ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(10 de marzo de 2023)

SEÑOR
JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007 DE 2023.

Respetado Señor,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, se encontró que el único proveedor cumplía con las exigencias establecidas dentro del pliego de condiciones, asimismo, se procedió a dar traslado al informe de evaluación, en donde no se presentó ni ninguna observación.

De acuerdo a lo anterior, la Entidad a través del comité evaluador procedió a emitir un informe de verificación final, el cual se encuentra publicado en el portal del SECOP II. Bajo ese orden de ideas, se determinó contratar con: JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1073253728. A continuación, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Prestación de servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.
Valor del Contrato:	Tres millones veinte mil pesos ($3.020.000)
Plazo de Ejecución:	A partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial. En todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de 2023.
Supervisor:	Mario Alberto Correa Sarmiento - Secretaria de Gobierno
Forma de Pago:	El municipio cancelará al contratista en pagos parciales según factura y/o cuenta de cobro de acuerdo al servicio prestado, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, según los requerimientos del supervisor. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista se establece como persona natural deberá anexar el comprobante de pago de dichos aportes.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los diez (10) días de marzo de 2023.

(Original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó : Dra. Ana Yulihet Arguello Molina
Elaboró : Abg. Sandra Barbosa Ballen
evisó : Dr. Néstor Fabio Chinchilla Sierra